

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 1 de 41

Bucaramanga, agosto 23 de 2023.

Señores:

EDGAR DANIEL RAMIREZ TORRES

R.L. EDGAR A RAMIREZ RIVERO S.A.S

Cra 24 #31-49 APT 203A

Email: 3156128121

Bucaramanga

Recibido
Agosto 23/23
[Firma]

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta técnica y económica para la realización de la interventoría a las obras, según URGENCIA MANIFIESTA y se autoriza una contratación directa para atender la situación de emergencia y calamidad en el puente vehicular sobre la quebrada la Negra, Sector Campo Colorado - ABSCISA K4+180 Corregimiento Yarima, del Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander.

Cordial Saludo.

En atención a la Declaratoria de Urgencia manifiesta, adelantada por el Departamento de Santander, y teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 41 a 43 de la Ley 80 de 1993, comedidamente me permito solicitarle, presentar propuesta técnica y económica para la realización de la interventoría a los trabajos de obra que se requieran para atender la situación de emergencia y calamidad en el puente vehicular sobre la quebrada la Negra, Sector Campo Colorado - ABSCISA K4+180 Corregimiento Yarima, del Municipio de San Vicente de Chucurí Santander..

La propuesta técnica y económica deberá incluir la disposición de todo el equipo, logística y personal necesario para la realización de las labores que demanden ejecución de la **interventoría** de las obras a realizar, incluida la vigilancia a la elaboración de estudios y diseños de los muros y la revisión de los diseños existentes para los puentes vehiculares.

INFORME VISITA AL SITIO DE LA CALAMIDAD

Que de acuerdo informe del día 17 de agosto de 2023, por parte de la Ingeniera Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles y Magister en Estructuras LADY MORANTES JAIME, con M.P. 8202303573 S.T.D. y el Geólogo WILLIAM RUEDA RIVERA CON m. p. 2685 del C. P. G., informaron que:

“se realizó una visita de inspección visual al sector de los puentes para verificar el estado actual en el que ese encuentran los mismos, y verificar si existe un riesgo

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 2 de 41

eminente para el tránsito vehicular y peatonal. La visita se realizó en dos puntos específicamente, en la abscisa K4+180 donde se encuentra ubicado el puente No 2 que pasa sobre la quebrada "La Negra", este puente vehicular de una luz tiene una longitud de aproximadamente 37.30 m, cuenta con una superestructura metálica tipo cercha y estribos en concreto (se desconoce si es reforzado). Su ancho es de 4.30 m (entre bordillos) y altura de 7.35 m (entre el nivel del tablero y el cordón superior).

PUENTE 2 "LA NEGRA" ABSICA K4+180

La superestructura está compuesta por vigas en I longitudinales apoyadas sobre vigas transversales. Incluye arriostramientos de las vigas transversales y apoyos sobre estribos de concreto. (Se desconoce el tipo de apoyo ya que la vegetación y las condiciones topográficas impidieron el acceso a ellos); su tablero está compuesto por placa de concreto reforzado en Steel deck, el cordón superior, inferior y los paralelos están compuestos por cerchas y las diagonales en ángulo de sección doble; los elementos de la cercha principal del puente cuentan con arriostramiento longitudinal y transversal. Adicionalmente el puente tiene un sistema de tensores diagonales.

PUENTE 2 "LA NEGRA"

El puente la negra ya cumplió su vida útil, todos sus elementos se encuentran en deterioro por falta de mantenimiento, tiempo de uso y desgaste por sobrecargas. A pesar de que el puente tiene una limitación de carga de 20 ton señalizada en la entrada y salida del mismo, los vehículos de carga pesada que transitan por el sector no respetan el límite y pasan con cargas mucho mayores a las permitidas. Esto lleva a que los elementos del puente se sobre esfuerce y tengan desplazamientos mayores a los que fueron diseñados. Todos estos factores llevaron a la falla de algunos elementos estructurales del puente, a pesar de que se ve que en algún momento se trató de optimizar y reforzar la estructura con elementos de tensionamiento y arriostramiento, estos mismos, en la actualidad están fracturados o sueltos de la estructura, y están cargando aún más el puente con dicho peso.

En el momento de la visita, se evidencio que una furgoneta no respetó la señal provisional que impide el paso vehicular en el puente, y se observó cómo los elementos del mismo se desplazaban de forma vertical y horizontal y emitían sonidos bastante preocupantes. (Fotografía 23).

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 3 de 41

En el momento de la visita, se evidencio que una furgoneta no respetó la señal provisional que impide el paso vehicular en el puente, y se observó cómo los elementos del mismo se desplazaban de forma vertical y horizontal y emitían sonidos bastante preocupantes. (Fotografía 23)

Que la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Santander, realizó VISITA TECNICA DE INSPECCION, el día 17 de agosto de 2023 desde las 10:00 horas y se determina la situación del *puente vehicular sobre la quebrada la Negra, Sector Campo Colorado - ABSCISA K4+180 Corregimiento Yarima, del Municipio de San Vicente de Chucurí Santander* (anexo).

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Se realiza visita de inspección ocular al puente La Negra ubicados en campo colorado en las abscisas y K4+180 en el corregimiento de Yarima, en el municipio de San Vicente de Chucurí, evidenciando afectaciones como:

- Altas vibraciones con el paso de vehículos livianos.
- Alta corrosión en los elementos estructurales metálicos que componen las vigas de piso transversales y longitudinales, así como en las diagonales de la armadura metálica.
- Ondulaciones en el tablero principal de los puentes.
- Tensores de refuerzo reventados.
- Puentes construidos en el año 1926, excediendo la vida útil de estos.

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<p>CARTA</p>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 4 de 41

Sitio 2. Coordenadas: Latitud: 6.86191392 N Longitud: 73.7361843 W

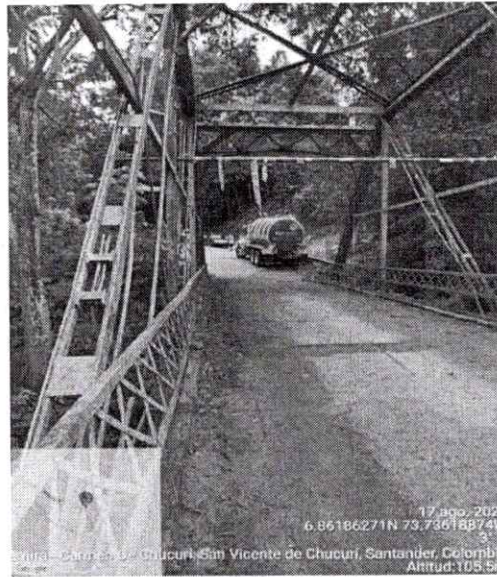


Imagen 3. Localización del sitio La Negra.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 5 de 41

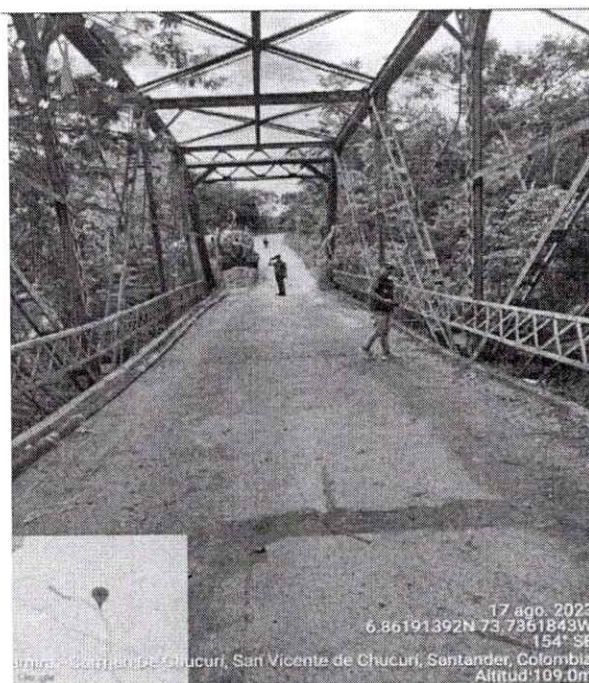


Imagen 4. Ondulaciones sobre el puente La Negra.

CONCLUSIONES

Se deben realizar acciones correspondientes como son:

1. Se recomienda restringir el paso de manera urgente ya que la fatiga presentada por el constante paso de vehículos puede ocasionar el colapso del mismo.
2. Se recomienda contratar de manera prioritaria los estudios y diseños (estructural, hidrológico, topográfico, y geotecnia) para la construcción de nuevos puentes vehiculares, que cumpla con la norma CCP-14 INVIAS, donde se deberá diseñar para el paso de vehículos pesados con cargas máximas de 35 toneladas.
3. Se recomienda realizar la demolición y el retiro de toda la estructura existente.
4. Se debe generar la señalización correspondiente de advertencia a la comunidad sobre el estado de los puentes, con el fin de garantizar la seguridad de los transeúntes.
5. Los puentes no están en condiciones de seguir en funcionamiento debido al inminente colapso que pueden presentar dado las condiciones de su estructura.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 6 de 41

Que el valor de las obras es indeterminado, pero determinable. El presupuesto definitivo será estimado una vez se obtenga los estudios y diseños definitivos requeridos, no obstante, de acuerdo a la naturaleza del contrato el contratista podrá solicitar los ajustes correspondientes según las condiciones particulares que se vayan presentando durante el desarrollo de las actividades requeridas para la atención de esta Urgencia Manifiesta

Que el Municipio de San Vicente de Chucurí expidió el **Decreto 0090 del 22 de agosto de 2023** "POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ". (anexo).

33. Que el fenómeno de menos lluvias acompañado de fuertes avenidas torrenciales y vendavales que se han registrado desde los meses de junio, julio y agosto de 2023, han causado daños en el Puente la Negra UBICADO EN EL K 4 + 180 SOBRE LA QUEBRADA LA NEGRA EN LA VÍA DEPARTAMENTAL TRONCAL MAGDALENA – YARIMA – EL CARMEN DE CHUCURI, evidenciando que se afecta la movilidad, el derecho fundamental a la salud y la calidad de vida de una inmensa y diversa población representada en aproximadamente de 15.000 habitantes con población infantil entre 0 a 12 años, jóvenes y estudiantes entre los 13 y 20 años, adultos y adultos mayores, así como a instituciones educativas, centros de salud, guarderías y establecimientos comerciales así mismo por los vendavales presentados se han afectado Escuelas de la I.E. Miradores de Llana Caliente, entre las que se cuentan la sede 04 o Escuela el Marcito, sede 07 o escuela táguales bajo, además de varias viviendas de las veredas Alto Grande, Alto Viento, Nuevo Mundo y el Filón.
35. Que las comunidades que se encuentran en el área de influencia del Puente afectado por avenidas torrenciales, así como los que se encuentran en los sectores que registran afectaciones por vendavales, igualmente afectadas como quiera que se impide el desarrollo de las actividades de una población representada en estudiantes, personas enfermas, discapacitadas, menores de edad y adultos mayores, por lo que la situación exige al municipio de San Vicente de Chucurí acciones para la **reducción del riesgo y medidas de mitigación e intervención correctiva y prospectiva** tendiente a disminuir el riesgo existente en la comunidad y las condiciones de amenaza cuando sea posible y las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

Que el Departamento, en virtud de la solicitud efectuada por el Municipio de San Vicente de Chucurí, realizará la construcción del Puente Vehicular, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece:

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 7 de 41

ARTICULO 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Que el Departamento de Santander atenderá por intermedio de contratistas idóneos la contratación de la construcción e interventoría de las obras de infraestructura necesarias para la construcción del puente La Negra colapsado y los accesos necesarios para el mismo, en los sectores ya mencionados en los numerales que preceden.

~~El Departamento de Santander atenderá por intermedio de contratistas idóneos~~ ~~contratará~~ la construcción e interventoría de las obras de infraestructura necesarias para recuperar la banca y la construcción del puente El Congreso colapsado sobre la vía San Andrés hacia la Laguna de Ortices, en los sectores ya mencionados en los numerales que preceden.

Las principales actividades de obra a ejecutar son las siguientes, entre otras que surjan en desarrollo de los contratos:

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

El valor del Presupuesto Oficial es de \$ **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$337.960.220,00)**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

El valor ofertado incluye todos los costos directos e indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 8 de 41

ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION PUENTE QUEBRADA LA NEGRA, CAMPO COLORADO, ABCISCA K4+180 CORREGIMIENTO YARIMA,						
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA						
CONCEPTO	A	B	DEDICACION			TOTAL PARCIAL
CARGO / OFICIO	CANT.	SUELDO MES BASICO	% DEDIC	VALOR MES	No. MESES	
Director de Interventoría			30%			
Residente de Interventoría			100%			
Profesional Siso			100%			
Especialista Hidraulico			30%			
Especialista Estructural			30%			
Comision Topografia (topografo-cadenero)			100%			
Secretaria			50%			
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL						
FACTOR MULTIPLICADOR						
TOTAL COSTOS PERSONAL						
CONCEPTO	UNIDAD	V UNITARIO	CANT	No. MESES	TOTAL	
Vehículo (incluye combustible y conductor) el modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2018 a 2023	Mes					
Control Topográfico (Comision de Topografía)	Mes					
Ensayos de laboratorio (a la compresion, proctor modificado, densidad de campo)	Mes					
Comunicaciones teléfono, fax correo, socializaciones, videos, etc.)	Mes					
Edición de Informes (Incluye fotografías; papelería, cds, fotocopias)	Mes					
Oficina sus Equipos	Mes					
SUB TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						
FACTOR MULTIPLICADOR						
SUB TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS						
VALOR TOTAL (PERSONAL + OTROS COSTOS INDIRECTOS)						
IVA (19%)						
COSTO TOTAL						

La empresa que presente propuesta deberá presentar los siguientes documentos de carácter jurídico, técnico y financiero:

REQUISITOS DE PARTICIPACION

La entidad verificará los requisitos, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 9 de 41

Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente documento.

GENERALIDADES

- A. En el caso de proponentes plurales, los requisitos serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
- B. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- C. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presente invitación.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en esta invitación:

- A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley.
- D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 10 de 41

por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia—.

1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

1.1.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

1.1.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de esta invitación.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	13
			FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
			PÁGINA	Página 11 de 41

- d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 12 de 41

- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 13 de 41

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.1 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el **Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT)**. Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en **Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales)**, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de esta invitación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	13
			FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
			PÁGINA	Página 14 de 41

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato 5** – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Formato 5** – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presente invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	13
			FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
			PÁGINA	Página 15 de 41

3.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

3.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

2. CAPACIDAD FINANCIERA

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales** y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 16 de 41

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

2.1. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandando (requerido):

La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \left(\frac{\text{Valor estimado del contrato}}{\text{Plazo estimado de ejecución en meses del contrato}} \right) * 3$$

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 17 de 41

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del Capital de Trabajo del proponente se hará de acuerdo como se presenta a continuación:

$$\text{Capital de trabajo del Proponente} = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) + \{\text{Anticipo ó Pago Anticipado}\}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del presupuesto oficial.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2

– Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 18 de 41

2.3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.3.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

2.3.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	13
			FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
			PÁGINA	Página 19 de 41

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la entidad establecerá las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el mejor año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El contratista deberá acreditar las siguientes condiciones de experiencia, en dos (02) contratos terminados o liquidados que cumplan las siguientes condiciones:

Que hayan contenido, la ejecución de alguna de las siguientes actividades:

- Interventoría a proyectos de construcción en puentes, o protección o encausamiento de ríos.
- Interventoría a proyectos de construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de vías.

Nota: La suma de los contratos debe sumar entre los dos, el 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV..

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 20 de 41

adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Cargo de la persona que certifica
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

3.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil
81141500	Control de calidad
81151700	Geología

3.3. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

3.3.1. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Ingeniero de transporte y vías o Ingeniero Civil, con especialización en Geotecnia y/o Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo **10 años de experiencia profesional para una dedicación del 50%.**

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 21 de 41

Debe certificar experiencia en al menos dos contratos públicos o privados donde se desempeñe como director de interventoría en proyectos viales.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA: Ingeniero de transporte y vías o Ingeniero Civil, con mínimo **5 años de experiencia** profesional, para una **dedicación del 100%**.

Debe certificar experiencia en al menos dos contratos públicos o privados donde se desempeñe como residente de interventoría en proyectos de vías.

El proponente podrá acreditar la experiencia del equipo de trabajo con entidades estatales y/o privadas, mediante contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación.

NOTA 1: La certificación y/o contrato y/o acta de liquidación, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la Persona Jurídica o Natural Contratante, donde se especifique lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma de quien emite la certificación.

NOTA 2: En caso de que la Certificación y/o contrato y/o acta de liquidación, el proponente y su equipo haya actuado como subcontratista, deberá allegar copia del contrato Principal.

3.3.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ADICIONAL

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL. Ingeniero civil con especialización en estructuras, con mínimo 3 años de experiencia profesional a partir del título de pregrado para una **dedicación del 30%**.

ESPECIALISTA HIDRAULICO. Ingeniero Hidráulico y/o profesiones afines, con mínimo 3 años de experiencia profesional a partir del título de pregrado para una **dedicación del 30%**.

PROFESIONAL SISO. Profesional o tecnólogo en salud y seguridad en el trabajo y/o Ingeniero con especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia y mínimo 2 años de experiencia profesional a partir del título de grado, para una **dedicación del 100%**.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 22 de 41

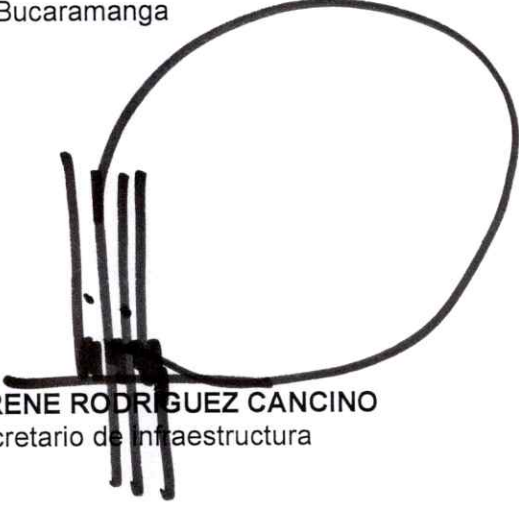
TOPOGRAFO. Profesional o tecnólogo en Topografía, con mínimo 3 años de experiencia profesional a partir del título de grado, para una **dedicación del 100%**.

Nota 1. No se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos del personal adicional, el oferente solo debe presentar la carta de compromiso por parte del personal que complementará el equipo de trabajo.

Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día viernes 25 de agosto de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, ubicadas en la calle 37 No. 10-30, Palacio Amarillo del Centro de la ciudad de Bucaramanga

Agradecemos su atención.

Atentamente,


JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Aspectos técnicos ARQ. CESAR G. JAIMES ABRIL – PROFESIONAL TECNICO – SEC. INFRAESTRUCTURA.

Aspectos Jurídicos: ABG. ADMETH PARDO OLAYA - PROFESIONAL JURIDICO – SEC. INFRAESTRUCTURA

Aspectos Financieros: SOLEY AYALA PARDO – CPS SEC. INFRAESTRUCTURA

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA		CÓDIGO	AP-AI-RG-110
			VERSIÓN	13
			FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
			PÁGINA	Página 23 de 41

ANEXOS A LA INVITACION

FORMATOS

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]", en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 24 de 41

8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. [Incluir para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia] No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 25 de 41

18. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
20. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
22. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

Persona natural

Persona jurídica nacional ☐

	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ☐ Sucursal de sociedad extranjera ☐ Unión Temporal ☐ Consorcio ☐ Otro ☐
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí ☐ No ☐ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ☐ Subsidiaria ☐ Filial ☐ Subordinada ☐ Otro (indicar cuál) _____

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CODIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 26 de 41

**Composición
de la persona
jurídica:**

El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no____
 Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas
 que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas
 abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que
 conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento Identificación	de o Nombre o Razón social del Accionista

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
25. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
26. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]

27. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente]: He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 27 de 41

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Matricula profesional _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

[anexarcopia]

 [FirmadelProponenteodesurepresentantelegal]

[NOTA: ParadiligenciarcuandoelProponenteosurepresentantelegalnoseaunIngeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

 [Nombreyfirmadequienavalalapropuesta]

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 2 de 41

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del integrante 1] y [Nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consortio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consortio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consortio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consortio se denomina Consortio _____.
3. El objeto del Consortio es _____.
4. La duración de este Consortio es _____.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 4 de 41

En constancia, se firma en _____ a los Días del mes de de 2023

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

 República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 5 de 41

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

Los suscritos, [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [Nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [Nombre o razón social del integrante 1] y [Nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 6 de 41

2. La Unión temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	13
FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
PÁGINA	Página 7 de 41

4. La duración de la Unión Temporal es de _____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral cuando el Proponente estime conveniente nombrar un Representante Suplente:] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [Indicar el nombre], identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir, si es el caso, los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____ [indicarel nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: [Nombre de la Unión Temporal, nombre del integrante o nombre de todos los integrantes]
9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación comercial entre los integrantes.]
10. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

 [Nombre del Proponente o representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre del Proponente o representante legal
 de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma del representante de la
 Unión Temporal]

 [Nombre y firma del representante
 de la Unión]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 3 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] **Lote:** [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en Pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las Sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa Matriz]

La Tasa Representativa del Mercado utilizada para la conversión a Pesos Colombianos de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente:
[Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante 3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente				
Activo Total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses ¹				
Fecha de corte de los Estados Financieros				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante 1	Índice del integrante 2	Índice del integrante 3
Índice de liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres (3) participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [Incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad del juramento que la información consignada es cierta, comprometiéndola nuestra responsabilidad personal institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: "nombre"
Documento de Identidad:

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: "nombre"
Documento de identidad"

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.